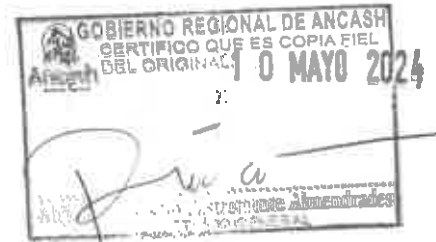


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 294-2024-GRA/GGR

Huaraz, 07 de mayo de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 252-2024-GRA/GGR de fecha 12 de abril de 2024, el OFICIO N° 0184-2024-MINEDU/RA/DREA/UGEL-C/D de fecha 19 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 252-2024-GRA/GGR de fecha 12 de abril de 2024, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración CARLOS ALFREDO HUEZA PAULINO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN"*



INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...); informándose mediante el OFICIO N° 0184-2024-MINEDU/RA/DREA/UGEL-C/D de fecha 19 de abril de 2024, elevado por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo que, el designado no tomo posesión de cargo, por lo que debe dejarse sin efecto dicha Resolución de designación;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 252-2024-GRA/GGR de fecha 12 de abril de 2024 en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARGO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PARRDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

